

ACTA DE LA XXVII SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

DE FECHA 30 DE MAYO DE 2024



En la ciudad "San Juan de la Frontera de los Chachapoyas" a los treinta días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, a horas diez y treinta de la mañana, se reunieron en la modalidad presencial y virtual los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, bajo la Presidencia del señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., con la finalidad de realizar la XXVII Sesión Extraordinaria, convocada para el día de hoy, según citación y agenda, actuando como Secretario General, el Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez, quien pasa lista para constatar la asistencia y el quórum estatutario:

ASISTENTES:

MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana Rector	✓	
02	Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres Vicerrector Académico	✓	
03	Dra. María Nelly Lujan Espinoza Vicerrectora de Investigación	✓	
04	Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud	✓	
05	Ph.D. Ricardo Edmundo Campos Ramos Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental		X Dispensa
06	Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas	✓	
07	Est. Ronal Guevara Guevara	✓	
08	Est. Jheniffer Esther Valdivia Culqui		X Dispensa

DECANO ELEGIDO QUE PARTICIPA EN EL CONSEJO UNIVERSITARIO CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Linder Cruz Rojas Gomez Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación	✓	

INVITADOS AL CONSEJO UNIVERSITARIO QUE PARTICIPAN CON VOZ Y SIN VOTO:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS - CARGO	PARTICIPACIÓN	
		ASISTIÓ	INASISTIÓ
01	Dr. Ítalo Maldonado Ramírez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica	✓	
02	Dr. Erick Aldo Auquiñivin Silva Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias	✓	
03	Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología	✓	





04	Dra. Carmen Inés Gutierrez de Carrillo Decana (e) de la Facultad de Medicina		
05	Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología		
06	Dr. Segundo Roberto Vásquez Bravo Decano (e) de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas	✓	
07	Dr. Fernando Isaac Espinoza Canaza Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental	✓	
08	Dr. Efrain Manuelito Castro Alayo Director (e) de la Escuela de Posgrado		X
09	M.Sc. Carlos Raúl Poémape Oyanguren Coordinador de la Filial Utcubamba	✓	

Agenda:

- Informes.
- Modificación de los Artículos 15, 20 y 24 e incorporación del Anexo 1-A en el Reglamento de Grupos de Investigación de la UNTRM.
- Otros documentos de interés académico y/o administrativo.

Con el quórum correspondiente el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D., da por aperturada la sesión, dando la bienvenida a los miembros del Consejo Universitario e invitados.

INCORPORACIÓN DE DOCENTES A LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 0680-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en atención al Oficio N° 013-2024-UNTRM-VRAC/COAD, suscrito por la Presidenta de la Comisión de Admisión de la UNTRM, solicita poner a consideración del Consejo Universitario, la **incorporación** de los siguientes docentes, como miembros de la Comisión de Admisión de la UNTRM, de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|------------------------------------|-----------------|
| ➤ Gosgot Ángeles, Wildor | DNI N° 70156443 |
| ➤ Méndez Fasabi, Lizette Daniana | DNI N° 00130389 |
| ➤ Amasifuen Guerra, Carlos Alberto | DNI N° 40594110 |
| ➤ Vélez Santillan, Lizeth Cecilia | DNI N° 45192251 |
| ➤ Cucho Hidalgo, Yázmin de Fátima | DNI N° 45494246 |

ACUERDO N° 553-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la incorporación de nuevos miembros de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo solicitado por el Vicerrector Académico, mediante el Oficio N° 0680-2024-UNTRM-VRAC, antes descrito.

RENUNCIA FORMULADA POR ILSE SILVIA CAYO COLCA, Ph.D., AL CARGO DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE LA UNTRM:

El señor Rector informa que con Carta N° 001-2024-UNTRM-VRAC/COAD, de fecha 30 de mayo de 2024, Ilse Silvia Cayo Colca, Ph.D., presenta al Vicerrector Académico, su renuncia irrevocable al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión, indicando que su decisión obedece a razones estrictamente personales.





En ese sentido, mediante Oficio N° 0683-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la carta de renuncia presentada por Ilse Silvia Cayo Colca, Ph.D., al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión, por motivos personales; asimismo indica, que no podrá participar en los procesos de admisión a desarrollarse desde el día 31 de mayo al 02 de junio de 2024, por compromisos previamente asumidos.

ACUERDO N° 554-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aceptar la renuncia formulada por ILSE SILVIA CAYO COLCA, Ph.D., al cargo de Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

ACUERDO N° 555-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), designar a MARTHA STEFFANY CALDERÓN RÍOS, Ph.D., como Presidenta de la Comisión de Admisión de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 15, 20 Y 24, E INCORPORAR EL ANEXO 1-A, DEL "REGLAMENTO DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS":

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 2636-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de mayo de 2024, la Directora General de Administración, remite la propuesta de modificación de los artículos 15, 20 y 24, e Incorporar el Anexo 1-A, del "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; asimismo, comunica que al encontrarse acorde al marco normativo y la opinión técnica de las áreas competentes, recomienda poner a consideración del Consejo Universitario para su aprobación mediante acto resolutivo.

ACUERDO N° 556-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), modificar los artículos 15, 20 y 24 del "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023; de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Artículo 15. Un grupo de investigación estará conformado por al menos tres (03) integrantes, de los cuales al menos dos (02) tendrán vínculo con la UNTRM.

- Un (01) investigador titular (quien será el coordinador) con grado de Maestro Doctor,
- Al menos un (01) investigador miembro con al menos grado de Maestro,
- Al menos un (01) investigador colaborador (con al menos grado de Bachiller), o investigador en formación (Tesis de pre y posgrado) o investigador de posdoctorado.

Artículo 20. El Vicerrectorado de Investigación estará a cargo de la constitución, categorización y evaluación de los grupos de investigación de la UNTRM. El informe de creación de los grupos de investigación estará a cargo del Vicerrectorado de Investigación o la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT). La aprobación de los grupos de investigación será con Resolución de Consejo Universitario.





Artículo 24. El grupo de investigación presentará un plan de acción bianual, de tal manera que el Vicerrectorado de Investigación a través de la DITT pueda monitorear sus actividades.

DEBE DECIR:

Artículo 15. Un grupo de investigación estará conformado por al menos cuatro (04) integrantes, de los cuales al menos dos (02) tendrán vínculo con la UNTRM.

- Un (01) investigador titular (quien será el coordinador) con grado de Maestro Doctor,
- Al menos un (01) investigador miembro con al menos grado de Maestro,
- Al menos un (01) investigador colaborador (con al menos grado de Bachiller), o investigador en formación (Tesis de pre y posgrado) o investigador de posdoctorado.
- Al menos un (01) estudiante en formación de pregrado.

Artículo 20. El Vicerrectorado de Investigación aprobará la creación, constitución, categorización, reconfiguración, modificación y evaluación de grupos de investigación de la UNTRM. El informe estará a cargo de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica (DITT) o el Vicerrectorado de Investigación.

Artículo 24. El grupo de investigación presentará un plan de acción bianual, de tal manera que el Vicerrectorado de Investigación o la DITT pueda monitorear sus actividades.

El grupo de investigación deberá presentar el informe de actividades de investigación semestralmente de acuerdo al **Anexo 1-A**.

ACUERDO N° 557-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), incorporar el Anexo N° 01-A al "Reglamento de Grupos de Investigación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas"; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 241-2023-UNTRM/CU, de fecha 27 de marzo de 2023, que consta de dos (02) folios.

PLAN DEL SIMPOSIO BINACIONAL DENOMINADO: "NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL":

El señor Rector informa que con Oficio N° 417-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 28 de mayo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA**, de fecha 24 de mayo de 2024, con la cual el Consejo de Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el plan del Simposio Binacional denominado: **"NUEVOS PANORAMAS SOBRE LA GESTIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL"**, organizado por la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a desarrollarse el martes 25 de junio de 2024, desde las 9:00 a.m. hasta las 12:30 p.m. mediante la plataforma Zoom; plan que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en siete (07) folios.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la conducción del evento al docente de la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Arqueología y Antropología, Mg. Jefferin Anthony Ascencio Falla, así como de la planificación y ejecución y de la presentación del informe final, a una semana después de concluida la actividad.

Artículo Tercero.- Elevar el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico para el procedimiento respectivo ante el Consejo Universitario.





436

ACUERDO N° 558-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 022-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 24 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.

PLAN DE TRABAJO DEL CURSO “MANEJO DE LA GESTACIÓN DE YEGUAS Y DEL POTRILLO RECIÉN NACIDO”:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 501-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB-DEC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, remite al señor Rector, para su ratificación en Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB**, de fecha 28 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan de Trabajo del curso **“MANEJO DE LA GESTACIÓN DE YEGUAS Y DEL POTRILLO RECIÉN NACIDO”**, a realizarse el día viernes 31 mayo del 2024, en las instalaciones del Auditorio de la sede central de la UNTRM.

Artículo Segundo.- Reconocer a la ponente del Plan de Trabajo el curso **“MANEJO DE LA GESTACIÓN DE YEGUAS Y DEL POTRILLO RECIÉN NACIDO”** de acuerdo al siguiente detalle:

Ponentes

- Dra. María Fernanda Ortiz de Elguea – Veterinaria encargada en Haras El Sosiego – Apallosa.

Artículo Tercero.-Reconocer al comité Organizador del Plan de Trabajo el curso **“MANEJO DE LA GESTACIÓN DE YEGUAS Y DEL POTRILLO RECIÉN NACIDO”**, de acuerdo al siguiente detalle:

Organizadores

- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas
- Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología (FIZAB)
- Instituto de Investigación en Ganadería y Biotecnología (IGBI)

Organizadores Generales

- M.Sc. William Bardales Escalante
- Dr. Nilton Luis Murga Valderrama
- Dr. Héctor Vladimir Vásquez Pérez
- Blga. Carla Saldaña Serrano
- Ing. Anderson Villacrez Arce
- Lic. Paula López Poquioma

Coordinador Logístico

- Bach. Lady Maili Muñoz Zavaleta

Artículo Cuarto.- Responsabilizar de la organización, ejecución y presentación del informe final del Plan de Trabajo del curso **“MANEJO DE LA GESTACIÓN DE YEGUAS Y DEL POTRILLO RECIÉN NACIDO”**, al M.Sc. William Bardales Escalante.





ACUERDO N° 559-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico de Facultad N° 047-2024-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 28 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes mencionada.

PLAN DE TRABAJO "CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA HUMANA 2024":

El señor Rector manifiesta que con Oficio N° 292-2024-UNTRM-VRAC/FAMED-DECANATO, de fecha 29 de mayo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Medicina, remite para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 020-2024-UNTRM-VRAC/FAMED**, de fecha 29 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo de Facultad de Medicina, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el PLAN DE TRABAJO "CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA HUMANA 2024", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en diez (10) folios.

Artículo Segundo.- Elevar la presente resolución a Consejo Universitario, para su ratificación.

ACUERDO N° 560-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 020-2024-UNTRM-VRAC/FAMED, de fecha 29 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes descrita.

PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL ANTROPÓLOGO":

El señor Rector comunica que con Oficio N° 421-2024-UNTRM-VRAC/FARAN, de fecha 29 de mayo de 2024, la Decana (e) de la Facultad de Arqueología y Antropología, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación por el Consejo Universitario, la **Resolución de Consejo Académico N° 023-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA**, de fecha 27 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Aprobar el "PLAN DE ACTIVIDADES POR EL DÍA DEL ANTROPÓLOGO", a desarrollarse del 10 al 14 de junio de 2024, según cronograma; plan que como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dieciocho (18) folios.

Artículo Segundo.- Responsabilizar de la conducción del evento al docente de la Escuela Profesional de Antropología de la Facultad de Arqueología y Antropología, Mg. Juan Carlo Rafael Vásquez Novoa, así como de la planificación y ejecución y de la presentación del informe final, a una semana después de concluida las actividades.

Artículo Tercero.- Elevar el presente acto administrativo al Vicerrectorado Académico para el procedimiento respectivo ante el Consejo Universitario.

En ese sentido mediante Oficio N° 0682-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la referida Resolución de Consejo Académico N° 023-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 27 de mayo de 2024, para su correspondiente ratificación.





438

ACUERDO N° 561-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 023-2024-UNTRM-VRAC-FARAN/CA, de fecha 27 de mayo de 2024, del Consejo Académico de la Facultad de Arqueología y Antropología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

RECTIFICACIÓN DE ARTÍCULO PRIMERO DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 001-2024-UNTRM-CA/FISME, RATIFICADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 225-2024-UNTRM/CU:

El señor Rector informa que mediante Oficio N° 377-2024-UNTRM-VRAC/FISME, de fecha 29 de mayo de 2024, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, remite al Vicerrector Académico, para su ratificación, la **Resolución de Consejo Académico N° 032-2024-UNTRM-CA/FISME**, de fecha 17 de mayo de 2024, con la cual, el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua, resuelve lo siguiente:

Artículo Primero.- Rectificar el Artículo Primero de la Resolución de Consejo Académico N° 001-2024-UNTRM-CA/FISME, de fecha 16 de febrero de 2024, ratificada con Resolución de Consejo Universitario N° 225-2024-UNTRM/CU, de fecha 07 de marzo de 2024, en los términos siguientes:

DICE:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del Plan de Estudios III del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cumplimiento a la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

DEBE DECIR:

Artículo Primero.- Aprobar la actualización del **Plan de Estudios IV** del Programa Académico de Ingeniería de Sistemas de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en cumplimiento a la Ley N° 31803, Ley que modifica la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y como anexo forma parte integrante de la presente resolución en dos (02) folios hábiles.

En ese marco con Oficio N° 0681-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 29 de mayo de 2024, el Vicerrector Académico, en atención a los documentos antes aludidos, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario para su ratificación la antes aludida Resolución de Consejo Académico N° 032-2024-UNTRM-CA/FISME, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua.

ACUERDO N° 562-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), ratificar la Resolución de Consejo Académico N° 032-2024-UNTRM-CA/FISME, del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica – Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, antes aludida.





PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO A PERSONALES Y/O COMUNIDADES EN EL MARCO DE LA SEGUNDA EDICIÓN DEL EVENTO ACADÉMICO CULTURAL DENOMINADO "AMAWTAKUNA RAYMI":

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario el Oficio N° 0161-2024-UNTRM-R/DCII, de fecha 15 de mayo de 2024, con el cual, la Jefa de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, informa que en el marco de las actividades desarrolladas por la Semana Turística de los Chachapoya, realizará la Segunda Edición del evento académico cultural denominado "AMAWTAKUNA RAYMI", evento en el que se entregará reconocimientos a personales y/o comunidades que han contribuido al engrandecimiento de la cultura, identidad y tradición regional, los mismos que han sido investigados por la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional, y plasmados en documentales a ser proyectados en el desarrollo de este evento; en ese sentido solicita al señor Rector tenga a bien disponer la emisión de los actos resolutivos de aprobación de los reconocimientos por el Consejo Universitario, según se menciona a continuación:

1. Reconocimiento al **Sr. José Espinoza Ortecho**, poblador de la provincia de Luya, por su aporte en el descubrimiento de la Caverna de Quiocta, atractivo turístico que alberga pinturas rupestres y restos óseos de la Cultura Chachapoya, declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N.º 196/INC-2003.
2. Reconocimiento al **distrito de Omia**, por su aporte cultural con la **Danza Tradicional de Omia**, representación artística destacada por la riqueza de matices culturales reflejados en el colorido de la indumentaria que rinde homenaje a la naturaleza que rodea a la provincia de Rodríguez de Mendoza. Además, los movimientos y la música de la danza poseen un significado cultural dentro del folclore amazonense.
3. Reconocimiento a la **Comunidad Nativa Wawas**, ubicada en el distrito de Chiriaco, Bagua, por su importante aporte cultural mediante la creación de bisutería Awajún. Esta artesanía, elaborada con semillas autóctonas, no solo sustenta económicamente a la comunidad, sino que también enriquece su patrimonio cultural y representa un valor importante en la identidad de nuestra región Amazonas.

ACUERDO N° 563-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar Reconocimiento al Sr. JOSÉ LUIS ESPINOZA ORTECHO, poblador de la provincia de Luya, por su aporte en el descubrimiento de la Caverna de Quiocta, atractivo turístico que alberga pinturas rupestres y restos óseos de la Cultura Chachapoya, declarado Patrimonio Cultural de la Nación mediante Resolución Directoral Nacional N° 196/INC-2003 y su contribución al fortalecimiento de la identidad cultural; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

ACUERDO N° 564-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar Reconocimiento al DISTRITO DE OMIA, por su aporte cultural con la Danza Tradicional de Omia, representación artística destacada por la riqueza de matices culturales reflejados en el colorido de la indumentaria, que rinde homenaje a la naturaleza que rodea a la provincia de Rodríguez de Mendoza; además, los movimientos y la música de la danza poseen un significado cultural dentro del folclore amazonense; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.



**ACUERDO N° 565-2024-UNTRM-CU:**

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), otorgar Reconocimiento a la COMUNIDAD NATIVA WAWAS, ubicada en el distrito de Chiriaco, Bagua, por su importante aporte cultural mediante la creación de bisutería Awajún; esta artesanía, elaborada con semillas autóctonas, no solo sustenta económicamente a la comunidad, sino que también enriquece su patrimonio cultural y representa un valor importante en la identidad de nuestra región Amazonas; reconocimiento a realizarse en ceremonia especial en esta Casa Superior de Estudios.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD, EL GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS:

El señor Rector pone a consideración del Consejo Universitario, el Informe N° 0043-B-2024-UNTRM-R/OCRI, de fecha 29 de mayo de 2024, con el cual, el Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, hace llegar la conformidad del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Lambayeque y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que fortalecerá las relaciones Interinstitucionales, la innovación, el desarrollo tecnológico e investigativo y contribuirá con la adecuada formación y capacitación de los profesionales de las áreas de salud, a la vanguardia del avance de la ciencia y orientados a la atención de los problemas prioritarios de salud de la población; en efecto el convenio expresa un beneficio mutuo para las partes.

ACUERDO N° 566-2024-UNTRM-CU:

El Consejo Universitario, acordó por unanimidad 06 votos (Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Dra. María Nelly Luján Espinoza, Dr. Yshoner Antonio Silva Díaz, Mg. Cirilo Lorenzo Rojas Mallqui, Est. Ronal Guevara Guevara), aprobar la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Docente Asistencial entre el Ministerio de Salud, el Gobierno Regional de Lambayeque y la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; asimismo, delegar al señor Rector la respectiva suscripción.

Siendo las once y treinta minutos de la mañana del mismo día, el señor Rector, Jorge Luis Maicelo Quintana, Ph.D., da por concluida la sesión, dándose lectura a la presente acta y no habiendo observaciones, se procede a su suscripción en señal de conformidad.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General